

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 720, de fecha 04 de Febrero del 2020, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 10607

En el marco del análisis de temas administrativos internos realizado por la comisión de Régimen Interno y lo contenido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Coquimbo; se acuerda:

a) Respecto de traslados.

1. En el mes de marzo, remitir información actualizada del registro de vehículo de uso particular de cada consejero regional.

2. En el mes de marzo, proporcionar 3 nuevas cotizaciones para proveer el servicio de arriendo de transporte permanente:

Que deben obligatoriamente contener.

- a. Precio por Kilómetro (Valor Peaje debe estar incorporado, de ser el caso).
- b. Experiencia en tareas similares de conducción del chofer o choferes.
- c. Antigüedad del vehículo.

Constituyen pautas de evaluación:

1.Oferta económica. 60%

Considerando el máximo que se propone mantener de \$600 x km. incluidos peaje.

Valor menor al fijado como máximo	7.
Valor igual al fijado como máximo	5.
Valor superior al fijado como máximo	•

2. Experiencia. 20%

Más de 2 años prestando servicios similares	7.
Entre 1 a 2 años prestando servicios similares	5.
Menos de 1 año prestando servicios similares	4.
Sin experiencia en la actividad	3.

3. Condiciones del vehículo 20%

Vehículo de menos de 5 años de antigüedad	7.
Vehículo de más de 5 años de antigüedad	5.

b) Respeto de actualización de información.

- Durante el mes de marzo realizar la actualización periódica de la Declaración de Intereses y Patrimonio.

c) Respeto a criterios para trabajo de comisiones:

- a. Generar rotación de horarios y días de las comisiones.
- b. Regular tiempo de intervención de los consejeros en las mismas, asimilándolo al de las sesiones. 5 minutos en primera intervención, 3 minutos en 2º intervención.
- c. Un tema que no alcance a ser tratado en la comisión por exceder el tiempo fijado, será visto como primer punto en la siguiente comisión.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Marco Sulantay Olivares, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl